## PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Resolución No. ( 🚨 🗓 🙎 ) de 2020 "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en 0 4 ENE 2021 provisionalidad"

Código: FT- DIR-028 Serie: 100-20.2 Versión: 01 Página

13.5. Para el caso se debe concretar que la excepcionalidad de la provisión de estos cargos de Agentes de Tránsito Código 340 Grado 01, deviene de las siguientes situaciones:

- No es procedente encargar a empleado de carrera alguno, ya que esta debe hacerse con quienes reunan unas especiales condiciones del cargo inmediatamente inferior, y para este caso no existe cargo inferior.
- Con la provisionalidad se cumple la obligación de ejecutar acciones (ii) afirmativas respecto a la persona que se encuentran en condiciones de afectación de su salud

En consecuencia.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad en el empleo de carrera administrativa denominado Agente de Tránsito Código 340 Grado 01 de la planta de personal de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA con una asignación DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL básica mensual CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$2.636.410) al señor:

NOMBRES Y APELLIDOS	e egymen gen <b>magana, m</b> ande egymen and and an angeles and an angeles and an angeles and an an egymen and an an and an an and an an an an and an	No Identificación
ALIRIO AMADOR SUAN	The second secon	91 209 517

PARÁGRAFO: Él designado deberá tomar posesión en la Oficina de Talento Humano de la DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, sujetándose a las formalidades y requisitos exigidos en la Ley

ARTÍCULO SEGUNDO: La provisionalidad anterior se extiende por el término que se derive de la resolución por parte de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL de la solicitud de exclusión de la lista de elegibles identificada con el Código OPEC No. 65630 dentro del Proceso de Selección 491-2017 Santander

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a la persona designada, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2 5.1 6 del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 del 26 de mayo de 2015, como fuera modificado por el articulo. 1º del Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 0 4 ENE 2021

MONORED JULIANA MENDEZ MONSALVE

Directora General

Revisó, Aspectos administrativos Dr. Jorge Andrés Contreras Sánchez-Secretario General Dra. Rosario Orduz Valencia, Asesora Grupo Talento Humano Provecto y Revisò aspectos jurídicos Dr. Jorge Ivan Atuesta C - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

KM 4 VIA GIRÓN ~ TELEFONO 6809966 ~ FAX 6809601 www.transitobucaramanga.gov.co